

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**3269** *EXTRACTO de la Orden de 23 de junio de 2021, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden de 19 de abril de 2021, que convoca para la campaña 2021 la ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos con Denominación de Origen Protegida (DOP), Acción I.3 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.*

BDNS (Identif.): 558605.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Orden por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a la convocatoria de 2021 de las ayudas por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos con Denominación de Origen Protegida (DOP), Acción I.3 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, aprobada por Orden de 19 de abril de 2021, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

Primero.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de 19 de abril de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convoca para la campaña 2021, la “Ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos con Denominación de Origen Protegida (DOP), Acción I.3 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias [Código BDNS (Identif.) 558605 extracto publicado en el BOC nº 88, de 30.4.2021].

Segundo.- Objeto.

Ampliar en cinco (5) días el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado primero del resuelvo sexto de la Orden de 19 de abril de 2021, mencionada en el apartado anterior.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 28 de noviembre de 2017 (BOC nº 233, de 4.12.2017), de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases de la concesión de subvenciones para las medidas que componen el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Se amplía en cinco (5) días el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado primero del resuelvo sexto de la Orden de 19 de abril de 2021 anteriormente citada.

Como consecuencia de la citada ampliación el plazo de presentación de solicitudes será de 50 días contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Orden de 19 de abril de 2021 en el Boletín Oficial de Canarias. El citado extracto fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 88, de 30 de abril de 2021.

Canarias, a 23 de junio de 2021.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA,  
Alicia Vanoostende Simili.